



RADICADO	05-893-40-89-001- 2015-00181 -00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO (s)	ORLANDO SOSSA BELLO
ASUNTO	ORDENA CORREGIR AVISO DE REMATE
AUTO	No. 637

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado por la apoderada demandante el día de hoy, SE ORDENA CORREGIR el aviso del remate expedido para la diligencia programada en este asunto, para incluir los datos del secuestre y cualquier otra información que sea necesaria.

Se le hace saber a la parte demandante, para futuras ocasiones, que el aviso debe ser elaborado directamente por los interesados en su publicación, sin necesidad de que el Juzgado deba expedir aviso o documento alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 081, fijado hoy 30 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO